



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **741** -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 12 NOV. 2013

VISTO:

El Memorandum N° 310-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 12 de noviembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 15 de febrero del 2013, se resuelve designar al medico Atilio Machaca Condorena en el cargo y funciones de Director Ejecutivo de Salud de las personas de la Direccion Sub Regional de salud Chanka del Gobierno Regional de Apurimac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, mediante la correspondiente Resolución respectiva;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurimac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del **MEDICO ATILIO MACHACA CONDORENA**, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo de Salud de las personas de la Direccion Sub Regional de salud Chanka del Gobierno Regional de Apurimac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **MEDICO LUIS ANTONIO RAMIREZ PALOMINO**, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Direccion Sub Regional de Salud de Anadahuyayas del Gobierno Regional de Apurimac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC